



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 6997/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 20/12/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente 6997/2022 relativo a la Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de la Misma Área de Gasto expte número 029/22 de transferencia de créditos y en cumplimiento de la Providencia del Regidor, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

PRIMERO. Mediante Providencia del Regidor de fecha 27 de diciembre de 2022 se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad transferencia de créditos del mismo grupo de función.

SEGUNDO. Con fecha 27 de diciembre de 2022 se remitió Memoria del Regidor en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

TERCERO. Con fecha 27 de diciembre de 2022 se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto, y por el que se informó *favorablemente* la propuesta del Regidor.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

EVA MARIA PRATS COSTA (1 de 2)

Regidor de Hacienda
Fecha: 27/12/2022
HASH: 09949703229e3f44bab7700389c0a9



JOSEFA TUR JUAN (2 de 2)

Secretaria de Hacienda
Fecha: 27/12/2022
HASH: feacda3a946ba1956c2f5ee1d9e9e4cb3



DECRETO
Número: 2022-4205
Fecha: 27/12/2022



Cód. Validación: A7LC67JN9H3QY3RDH4N22-HPJA | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la regidora delegada*,* de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1840 de 27 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 6997/2022 de modificación de créditos n.º 029/2022 con la modalidad de transferencia de créditos del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altes en aplicacions de despeses

| APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA | DENOMINACIÓ | IMPORT | TOTAL |
|--------------------------|---------------------|-------------|-------------|
| 002-9200-220000 | Material de Oficina | 40.000,00 € | 40.000,00 € |

DECRETO
 Número: 2022-4205 Fecha: 27/12/2022



Cód. Validación: A7LC67JN9H3QY3RDH4N22-HPJAJ | Verificación: https://santantoni.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



| | | | |
|-----------------|---|---------------------|-------------|
| 002-9200-221030 | Combustibles y Carburantes | 20.000,00 € | 20.000,00 € |
| 002-9200-221040 | Vestuario | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 002-9200-221050 | Productos Alimenticios | 5.000,00 € | 5.000,00 € |
| 002-9200-226020 | Publicidad y Propaganda servicios generales | 6.000,00 € | 6.000,00 € |
| 003-9310-359000 | Otros Gastos Financieros | 40.000,00 € | 40.000,00 |
| 009-9330-625000 | Instalación Toldos Colegios | 2.000,00 € | 2.000,00 |
| 002-1621-227060 | Recogida de residuos: Servicio Integral | 141.000,00 € | 141.000,00 |
| \ | | | |
| TOTAL | 259.000,00 € | 259.000,00 € | |

Baixas en aplicacions de despeses

| APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA | DENOMINACIÓ | IMPORT | TOTAL |
|--------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| 004-9200-640000 | Presupuestos Participativos | 118.000,00 € | 118.000,00 € |
| 011-1510-640000 | Trabajos de Planeamiento | 100.000,00 € | 100.000,00 € |
| 001-1720-623000 | Medio Ambiente: Maquinaria, instal | 22.000,00 € | 22.000,00 € |
| 009-1510-640000 | Covenio Bahia Portmany | 19.000,00 € | 19.000,00 € |
| | TOTAL | 259.000,00 € | 259.000,00 € |

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

3° JUSTIFICACIÓN

Solicitud de fecha 22/12/2022 del Alcalde, del Regidor de Nuevas Tecnologías, Participación ciudadana y la Regidora de Medio Ambiente, Gobernación y Plan Estratégico, donde se justifica :

"Despeses necessàries per compromisos adquirits als departaments de Serveis Generals, Medi Ambient i Economia i Hisenda».

Sant Antoni de Portmany

DECRETO
Número: 2022-4205 Fecha: 27/12/2022



Cód. Validación: A7LC67JN9H3QY3RDH4N22-HPJA | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2022-4205 Fecha: 27/12/2022



Cód. Validación: A7LC67JN9H3QY3RDH4N22-HPJA | Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4